

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1767 PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 549/2009N referente al concursado Romiperpan, Sociedad Limitada, por auto de fecha 28 de septiembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la mercantil Romiperpan, Sociedad Limitada CIF B-36.941912, domiciliada en Avenida Hispanidad, número 87 bajo, 36.203 Vigo, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Emplazar, por diez días, contados desde la última publicación de esta resolución, a los acreedores del presente concurso y a cualquier persona que acredite interés legítimo, para personarse y ser parte en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, emplazamiento que se hará constar en el edicto ya acordado para la publicidad de la apertura de la fase de liquidación.

Pontevedra, 28 de septiembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A110001679-1